

AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
JUEVES 13 DE ENERO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
78 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”.

ÍNDICE

H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P.

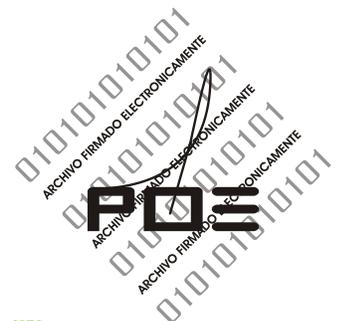
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3er PISO
ZONA CENTRO C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN DIGITAL GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

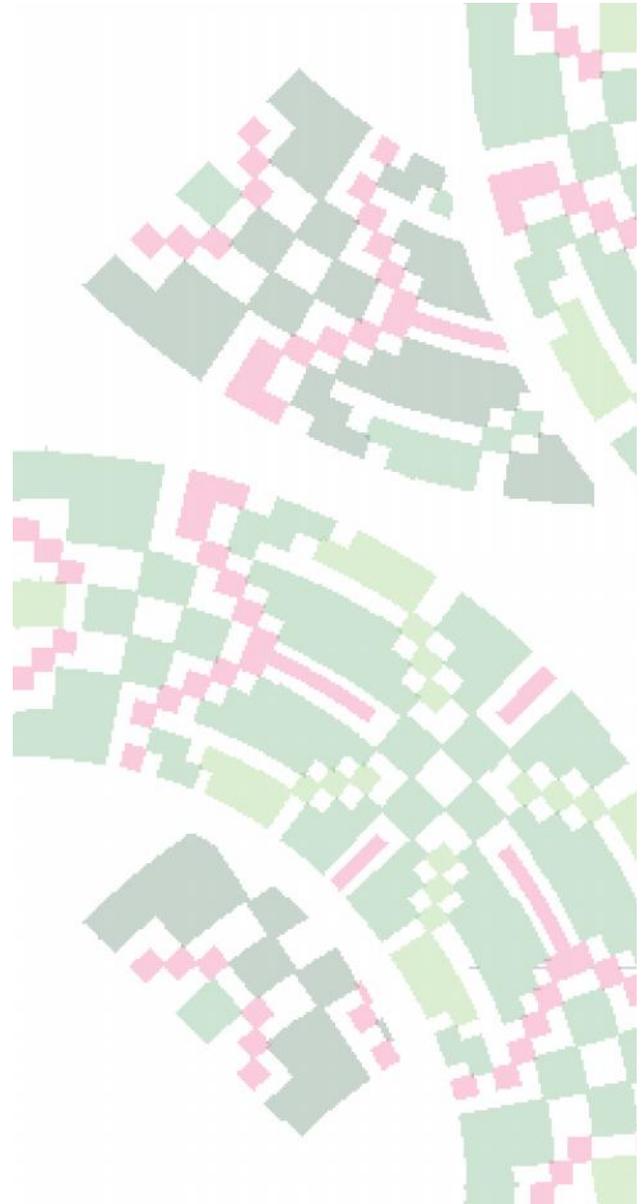
• Para cualquier tipo de publicación

- El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica:
<http://periodicooficial.slp.gob.mx>

Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
Extraordinarias: cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P.

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III
Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 será fundamental para mantener la tendencia positiva de desarrollo económico en el Municipio de Tierra Nueva, S.L.P; procurando en todo momento la estabilidad en las finanzas públicas, para ello es necesario tomar decisiones sobre el eficiente ejercicio del gasto que favorezca la estabilidad social y económica que Tierra Nueva necesita.

La Administración 2021 – 2024, del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. es consciente de la difícil situación económica, política y social provocada por la pandemia del SARS COV 2 (COVID 19) que ha afectado a nuestros habitantes derivado del paro de las actividades económicas y productivas, pero también lo es que la actividad económica esta comenzando a reactivarse.

Por ello a través del Presupuesto de Egresos, reafirmamos el compromiso para que los recursos disponibles de ejerzan de forma eficiente, eficaz, económica, oportuna y transparente, privilegiando el gasto social y enfocado en el logro de las metas y objetivos trazados en Plan Municipal de Desarrollo.

En el Presupuesto 2022 se reafirma la determinación de la Administración Municipal de Tierra Nueva, S.L.P. por mantener el rumbo firme del desarrollo de nuestro municipio y se enfatiza la asignación de los recursos a resultados derivados de la visión de desarrollo a la que aspiramos, a través de un ejercicio responsable de la hacienda pública, eficientizando tanto del gasto público, como los ingresos, por ello es necesario evaluar constantemente su aplicación, a fin de mantener las finanzas públicas sanas que permitan atender de manera oportuna las necesidades más sentidas de la población a través de la prestación de servicios públicos de calidad que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, se consideraron distintos elementos con el fin de garantizar la estabilidad en las finanzas públicas, reafirmando el compromiso de optimizar los recursos públicos, privilegiando la continuidad de acciones responsables y transparentes, con el objetivo de financiar las prioridades emanadas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. , sin recurrir a mayor endeudamiento, ni a modificaciones al marco fiscal con fines recaudatorios, procurando brindar especial atención a los programas de austeridad y contención del gasto público a nivel nacional.

Bajo esta perspectiva, se buscará eficientizar los recursos disponibles locales, para amortiguar los posibles recortes de participaciones y aportaciones federales, con la finalidad de disponer de los recursos necesarios para atender de manera oportuna las necesidades más sentidas de la población y garantizar la inversión social en obras y acciones de beneficio colectivo.

Congruentes con los Criterios Generales de Política Económica, y el panorama de las finanzas públicas nacionales y estatales, para el ejercicio fiscal 2022, se contempla un incremento promedio del 4.6% de manera general en los ingresos según las estimaciones de las finanzas públicas, sin embargo, se estima que en el ámbito municipal, no habrá incremento en términos reales en las participaciones y aportaciones federales, por lo que se visualiza un panorama complicado para atender de manera eficaz las necesidades más sentidas de la sociedad.

En este contexto y en atención a los criterios que rigen la política económica, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, se ha diseñado sobre una base de crecimiento moderado del ingreso a partir de la aplicación generalizada de lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto por todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, El Proyecto de Presupuesto 2022 refleja el compromiso de la administración municipal de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas, moderando el endeudamiento y proponiendo un ejercicio congruente con el monto establecido en el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2022.

POLITICAS DEL GASTO

La Política de Gasto propuesta para el ejercicio Fiscal 2022, se integra de propósitos que prevalecerán durante la vigencia del Presupuesto y que permitirán dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Tierra Nueva, S.L.P. 2021-2024; a fin de reducir las condiciones de desigualdad social y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.



Es importante mencionar que se mantienen los criterios de austeridad, disciplina y racionalidad respetando la normatividad aplicable y considerando los recursos materiales y humanos disponibles, así como transparencia, rendición de cuentas y deberán incorporar los resultados que se deberían de los procesos de implementación y operación del presupuesto basado en resultando (PbR) de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La política de gasto, tiene como propósito fundamental priorizar la asignación de recursos en función de la ejecución de los programas sociales directamente relacionados con la provisión de servicios públicos como: agua potable, alcantarillado, drenaje, parques y jardines, alumbrado público, salud, educación, asistencia social, seguridad pública, entre otros servicios básicos que se proporcionan en atención a la demanda de los distintos sectores de la sociedad, en especial de los grupos que viven en condiciones de vulnerabilidad, cuyos resultados han demostrado ser el instrumento idóneo para incidir en la mejora del nivel de bienestar de la población

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- 1.- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.
2. Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- 3.-Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
4. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
5. Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- 6.-Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.
- 7.-Evaluación continua: revisión periódica del cumplimiento de metas permitiendo la detección de áreas de oportunidad para reorientar el gasto hacia nuevas prioridades en caso necesario.
- 8.-Estricto control y vigilancia en el ejercicio del gasto público: implica el diseño de estrategias para garantizar que el gasto sea debidamente justificado y documentado con los requisitos mínimos indispensables para prevenir observaciones por los organismos fiscalizadores.

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

Derivado de la crisis sanitaria, económica, política y social, provocada por la pandemia del Covid-19, la cual aún no cede, por lo menos durante el primer semestre del 2022; ante el anuncio de la necesidad de incrementar las medidas de distanciamiento social para contrarrestar la rápida expansión de contagios; se prevé nuevamente la caída de la actividad económica en nuestro país, lo que derivará en falta de la captación de recursos y por ende una disminución de la bolsa federal participable para los estados y municipios.

Los principales indicadores económicos demostraron el nulo crecimiento económico durante el ejercicio 2020 y 2021; lo que avizora un entorno macroeconómico interno y externo adverso, derivado del estancamiento y la desaceleración de la economía, así como de la implementación de nuevas políticas económicas y programas de desarrollo del gobierno federal., los cuales podrían mermar el desarrollo económico proyectado para los siguientes años.

Los criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022 prevén una serie de riesgos relevantes para las finanzas públicas de manera general dentro de los que destacan los siguientes:

- Una reactivación económica interna positiva, proyectando un rango de crecimiento de 3.6 y 4.6 % .
- Se espera que la Inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.4%.



- Un tipo de cambio de 20.03 pesos por dólar, lo cual se prevé una ligera depreciación en el peso.
- El precio del petróleo se estima en 55.1 dólares por barril.

Por tanto, existen riesgos a nivel nacional que podrían afectar a las Finanzas Públicas del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. como las siguientes:

-Una disminución importante de participaciones y aportaciones federales, así como en convenios de reasignación de recursos y de los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y municipios, derivado de una disminución en la recaudación federal.

-Una caída de los ingresos propios, por la disminución del flujo de efectivo derivado del paro de actividades económicas y productivas.

-El incremento de la cartera vencida del Impuesto Predial y del servicio de dotación de agua potable. Contracción de la economía local.

-Falta de liquidez para gasto operativo y crecimiento de la deuda con proveedores.

Respecto a los riesgos planteados, el municipio de Tierra Nueva, S.L.P. Implementará diversas estrategias a fin de contenerlos, garantizando que los recursos sean ejercidos de manera eficaz y eficiente, propiciando mayores niveles de desarrollo en la entidad.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de **\$46,885,089.15 (Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cinco mil Ochenta y Nueve pesos 15/100 M.N.)** con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tierra Nueva, S.L.P.

METAS Y OBJETIVOS

Municipio de Tierra Nueva, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas de los Egresos		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Institucionalizar un programa de austeridad y racionalidad administrativa que eficiente la acción de gobierno	Mantener un equilibrio fiscal entre ingresos y egresos municipales que permita sustentar cada gasto en un ingreso.	1 programa
Reducción del gasto en consumo de materiales y suministros	Contención del gasto superfluo y sin impacto social, evitando el uso inadecuado de los recursos.	5%
Reducción de la deuda con proveedores	Implementar un programa de saneamiento financiero a partir del fortalecimiento de los	5%
Reducción del gasto en Servicios Generales.	Mantenimiento adecuado de vehículos/ comisiones de varios funcionarios en un solo vehículo	5%



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.

V. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.



VI. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.

XVI. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XX. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXI. Gasto Corriente: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo

XXII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXIII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXIV. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.



Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en



el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de **\$ 46,885,089.15 (Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cinco mil Ochenta y Nueve pesos 15/100 M.N.)**, presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	17,115,589.15
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	6,269,500.00
15	Recursos federales	2,500,000.00
16	Recursos estatales	2,500,000.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	18,500,000.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		46,885,089.15

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 28,835,089.15
2	Gasto de Capital	\$ 16,350,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 1,700,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		\$46,885,089.15

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo- concepto- partida genérica- partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado



1000	Servicios personales		18,735,089.15
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	15,186,731.82	
1110	Dietas	1,500,000.00	
1111	Dietas	1,500,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	13,686,731.82	
1131	Sueldo base	13,686,731.82	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,197,000.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,850,000.00	
1321	Prima vacacional	500,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	2,350,000.00	
1330	Horas extraordinarias	100,000.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	100,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	247,000.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	247,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	



1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	351,357.33	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	351,357.33	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	351,357.33	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y suministros		2,605,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	540,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	120,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	120,000.00	



2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00	
2150	Material impreso e información digital	100,000.00	
2151	Material impreso e información digital	100,000.00	
2160	Material de limpieza	100,000.00	
2161	Material de limpieza	100,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	100,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	100,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	25,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	25,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	25,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	



2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	220,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	100,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	100,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2440	Madera y productos de madera	10,000.00	
2441	Madera y productos de madera	10,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	250,000.00	
2510	Productos químicos básicos	50,000.00	
2511	Productos químicos básicos	50,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	



2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	100,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	100,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	100,000.00	
2591	Otros productos químicos	100,000.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	900,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	900,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	900,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	300,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	200,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	200,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	100,000.00	
2731	Artículos deportivos	100,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	370,000.00	
2910	Herramientas menores	100,000.00	
2911	Herramientas menores	100,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	



2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	140,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	140,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	80,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	80,000.00	
3000	Servicios generales		6,195,000.00
3100	Servicios básicos	3,800,000.00	
3110	Energía eléctrica	3,500,000.00	
3111	Energía eléctrica	3,500,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	200,000.00	
3141	Telefonía tradicional	200,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	



3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	330,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	80,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	80,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	200,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	200,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	900,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	900,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	900,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	



3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	40,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	40,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	40,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	475,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,000.00	



3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	450,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	450,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	



3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	200,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	50,000.00	
3721	Pasajes terrestres	50,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	150,000.00	
3751	Viáticos en el país	150,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	300,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	100,000.00	



3811	Gastos de ceremonial	100,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	100,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	100,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	100,000.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	100,000.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	150,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	100,000.00	
3921	Impuestos y derechos	50,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	50,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	50,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	50,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,300,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	



4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	



4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	1,300,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	900,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	900,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	200,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	200,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	



4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		100,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	100,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	



5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	

5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	



5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión pública		16,250,000.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	16,250,000.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	



6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	16,250,000.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	16,250,000.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	



6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	

6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda pública		1,700,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	



9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,700,000.00	
9910	ADEFAS	1,700,000.00	
9911	ADEFAS	1,700,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		46,885,089.15

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	46,885,089.15
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	46,885,089.15

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación Funcional del Gasto

H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022			
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CFN	Finalidad, Funcion Subfuncion	Aprobado	%
1	Gobierno	27,235,089	58.09
1.1	Legislación	0	0.00
1.2	Justicia	0	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	450,000	0.96
1.4	Relaciones Exteriores	0	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	21,785,089	46.46
1.6	Defensa	0	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	5,000,000	10.66
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	0	0.00
1.9	Otros Servicios Generales	0	0.00
2	Desarrollo Social	17,850,000	38.07
2.1	Protección Ambiental	0	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	16,250,000	34.66
2.3	Salud	1,000,000	2.13
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0.00
2.5	Educación	400,000	0.85
2.6	Protección Social	200,000	0.43
2.7	Otros Asuntos Sociales	0	0.00
3	Desarrollo Económico	100,000	0.21
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00
3.5	Transporte	0	0.00
3.6	Comunicaciones	0	0.00
3.7	Turismo	0	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	100,000	0.21
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00
4	Otras	1,700,000	3.63
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,700,000	3.63
	TOTAL	\$ 46,885,089.15	100

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación Programática

H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
(CIFRAS EN PESOS)			
Programa/subprograma	CP	aprobado	%
Subsidios: Sector Social y Privado		\$ -	0.00
Sujetos a reglas de operación	S		0.00
Otros Subsidios	U		0.00
Desempeño de las Funciones		\$ 45,185,089.15	96.37
Prestación de Servicios Públicos	E	\$ 45,185,089.15	96.37
Provisión de Bienes Públicos	B		0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P		0.00
Promoción y fomento	F		0.00
Regulación y supervisión	G		0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica	
Específicos	R		0.00
Proyectos de Inversión	K		0.00
Administrativos y de Apoyo		\$ -	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M		0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O		0.00
Operaciones ajenas	W		0.00
Compromisos		\$ -	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		0.00
Desastres Naturales	N		0.00
Obligaciones		\$ -	0.00
Pensiones y jubilaciones	J	\$ -	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T		0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y		0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z		0.00



Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica	
Gasto Federalizado	I	No aplica	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$ -	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$ 1,700,000.00	3.63
TOTAL		\$ 46,885,089.15	100

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio **2022** con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CLASIFICADOR ECONÓMICO			
(CIFRAS EN PESOS)			
No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		\$ 46,885,089.15
1.1.1	Impuestos	\$ 2,370,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ -	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$ 200,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$ 3,699,500.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$ -	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno	\$ -	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades	\$ -	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes	\$ -	
1.1.9	Participaciones	\$ 40,615,589.15	
1.2	Total Ingresos de Capital		\$ -
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$ -	
	Total de Ingresos		\$ 46,885,089.15



2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		\$ 30,635,089.15
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades	\$ 10,500,000.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	\$ 18,735,089.15	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$ 100,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes	\$ 1,300,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		\$ 16,250,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$ 16,250,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del		\$ 46,885,089.15
3	Financiamient		
3.1	Total Fuentes Financieras		\$ -
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		\$ -
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		\$ -
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		\$ -

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.



Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez.

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A		0.00	
B		0.00	
C		0.00	
Total		0.00	

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2022	Presupuesto aprobado para años posteriores
0			
0			
0			
Total	0	0	0

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público- Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal contará con 166 plazas de conformidad con lo siguiente:



ANALITICO DE PLAZAS "2022".
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA S.L.P.
RAMO 28.

Descripción de puestos	Nivel	Catego ría	No. Plazas
CONTRALORA INTERNA	3	B	1
CORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	C	1
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	3	C	1
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	3	C	1
DIRECTOR SMDIF	3	C	1
OFICIAL REGISTRO CIVIL	3	C	1
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	3	C	1
COORDINADOR SMDIF	4	C	1
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	C	1
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	C	1
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	3	C	1
DIRECTORA DE EDUCACION	3	C	1
DIRECTOR DE CATASTRO	3	C	1
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN TURISMO Y DEPORTES	3	C	1
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4	D	1
INSPECTOR DE ALCOHOLES	4	D	1
MEDICO CENTRO DE SALUD	5	E	1
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4	D	1
PSICOLOGA CENTRO DE SALUD	5	E	1
TECNICO ESPECIALIZADO	5	E	2
RESPONSABLE DE CORREOS	5	E	1
UNIDAD INVESTIGADORA (CONTRALORIA I.)	5	E	1
UNIDAD SUBSTANCIADORA (CONTRALORIA I.)	5	E	1
UNIDAD RESOLUTORA (CONTRALORIA I.)	5	E	1
SECRETARIA A	6	F	2
SECRETARIA B	6	F	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	7	G	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	7	G	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	7	G	11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	7	G	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	7	G	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	7	G	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	7	G	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	7	G	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO K	7	G	1
AUXILIAR GENERAL	8	H	1
AUXILIAR GENERAL A	8	H	1
AUXILIAR GENERAL B	8	H	7
AUXILIAR GENERAL C	8	H	1
AUXILIAR GENERAL D	8	H	1
AUXILIAR GENERAL E	8	H	5
AUXILIAR GENERAL F	8	H	2
AUXILIAR GENERAL G	8	H	1
AUXILIAR GENERAL H	8	H	23
AUXILIAR GENERAL I	8	H	1
CHOFER A	9	I	1
CHOFER B	9	I	1
CHOFER C	9	I	2
CHOFER D	9	I	1
INTENDENTE	10	J	12
EVENTUALES	11	K	10



**ANALITICO DE PLAZAS "2022".
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA S.L.P.
RAMO 33**

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas
OFICIAL ADMINISTRATIVO	6	F	1
POLICIA PREVENTIVO A	6	F	12
JEFES DE GRUPO	5	E	1
EVENTUALES			10

24

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS "2022". H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA S.L.P. RAMO 28

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto por plaza
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
				SUELDO MINIMO	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	aguinaldo y/o compensación (50 Días)						
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	\$28,000.00	\$29,960.00	\$0.00	\$0.00	\$49,866.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,960.00	\$409,386.84
SINDICO	2	A	1	\$15,600.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$31,624.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00	\$259,624.50
REGIDORES	2	A	6	\$12,000.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$31,624.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00	\$259,624.50
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	2	B	1	\$9,986.13	\$10,685.16	\$0.00	\$3,989.13	\$17,784.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,685.16	\$146,006.81
SECRETARIO GENERAL	3	B	1	\$11,574.68	\$19,000.00	\$0.00	\$4,623.70	\$31,624.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00	\$259,624.50



TESORERA MUNICIPAL	3	B	1	\$14,318.20	\$19,000.00	\$0.00	\$5,719.64	\$31,624.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00	\$259,624.50
CONTRALOR INTERNO	3	B	1	\$11,574.70	\$19,000.00	\$0.00	\$4,623.71	\$31,624.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00	\$259,624.50
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	C	1	\$10,715.82	\$15,000.00	\$0.00	\$4,280.61	\$24,966.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$204,966.71
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	3	C	1	\$6,959.55	\$10,449.90	\$0.00	\$2,780.11	\$17,393.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,449.90	\$142,792.11
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	3	C	1	\$9,766.26	\$10,449.90	\$0.00	\$3,901.30	\$17,393.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,449.90	\$142,792.11
DIRECTOR SMDIF	3	C	1	\$10,715.82	\$11,465.92	\$0.00	\$4,280.61	\$19,084.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,465.92	\$156,675.46
OFICIAL REGISTRO CIVIL	3	C	1	\$8,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$5,844.60	\$19,973.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$163,973.37
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	3	C	1	\$9,766.26	\$10,449.90	\$0.00	\$3,901.30	\$17,393.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,449.90	\$142,792.11
COORDINADOR SMDIF	4	C	1	\$8,814.56	\$9,431.58	\$0.00	\$3,521.12	\$15,698.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,431.58	\$128,877.33
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	C	1	\$6,959.55	\$10,449.90	\$0.00	\$2,780.11	\$17,393.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,449.90	\$142,792.11
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	C	1	\$7,657.94	\$14,000.00	\$0.00	\$3,059.09	\$23,302.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$191,302.26
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	3	C	1	\$6,960.30	\$8,000.00	\$0.00	\$2,780.41	\$13,315.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$109,315.58
DIRECTORA DE EDUCACION	3	C	1	\$6,960.30	\$7,447.52	\$0.00	\$2,780.41	\$12,396.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,447.52	\$101,766.25
DIRECTOR DE CATASTRO	3	C	1	\$7,389.10	\$14,000.00	\$0.00	\$2,951.70	\$23,302.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$191,302.26
DIRECTOR DE COMUNICACION TURISMO Y DEPORTES	3	C	1	\$11,574.70	\$12,384.92	\$0.00	\$4,623.71	\$20,614.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,384.92	\$169,233.09
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4	D	1	\$7,657.94	\$8,194.00	\$0.00	\$3,059.09	\$13,638.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,194.00	\$111,966.48
INSPECTOR DE ALCOHOLES	4	D	1	\$5,258.57	\$10,000.00	\$0.00	\$2,100.62	\$16,644.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$136,644.47
MEDICO CENTRO DE SALUD	5	E	1	\$11,574.70	\$12,384.92	\$0.00	\$4,623.71	\$20,614.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,384.92	\$169,233.09



AUXILIAR GENERAL	8	H	1	\$4,251.00	\$5,500.00			\$9,154.46					\$5,500.00	\$75,154.46
					\$0.00		\$0.00	\$1,698.13		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR GENERAL A	8	H	1	\$7,626.78	\$8,160.65			\$13,582.97					\$8,160.65	\$111,510.77
					\$0.00		\$0.00	\$3,046.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR GENERAL B	8	H	7	\$6,913.62	\$7,397.57			\$12,312.87					\$7,397.57	\$101,083.71
					\$0.00		\$0.00	\$2,761.76		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR GENERAL C	8	H	1	\$6,166.13	\$6,597.75			\$10,981.61					\$6,597.75	\$90,154.61
							\$0.00	\$2,463.16		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
													\$0.00	\$0.00
AUXILIAR GENERAL D	8	H	1	\$5,634.09	\$6,028.48			\$10,034.09					\$6,028.48	\$82,375.85
					\$0.00		\$0.00	\$2,250.63		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR GENERAL E	8	H	5	\$5,384.93	\$6,028.48			\$10,034.09					\$6,028.48	\$82,375.85
					\$0.00		\$0.00	\$2,151.10		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR GENERAL F	8	H	2	\$4,822.65	\$6,028.48			\$10,034.09					\$6,028.48	\$82,375.85
					\$0.00		\$0.00	\$1,926.49		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR GENERAL G	8	H	1	\$5,250.11	\$6,028.48			\$10,034.09					\$6,028.48	\$82,375.85
					\$0.00		\$0.00	\$2,097.24		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR GENERAL H	8	H	23	\$4,251.00	\$6,028.48			\$10,034.09					\$6,028.48	\$82,375.85
							\$0.00	\$1,698.13		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR GENERAL I	8	H	1	\$4,501.27	\$6,028.48			\$10,034.09					\$6,028.48	\$82,375.85
					\$0.00		\$0.00	\$1,798.11		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHOFER A	9	I	1	\$7,657.94	\$6,028.48			\$10,034.09					\$6,028.48	\$82,375.85
					\$0.00		\$0.00	\$3,059.09		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHOFER B	9	I	1	\$7,156.55	\$6,028.48			\$10,034.09					\$6,028.48	\$82,375.85
					\$0.00		\$0.00	\$2,858.80		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHOFER C	9	I	2	\$6,121.10	\$6,028.48			\$10,034.09					\$6,028.48	\$82,375.85
					\$0.00		\$0.00	\$2,445.18		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHOFER D	9	I	1	\$5,258.57	\$6,028.48			\$10,034.09					\$6,028.48	\$82,375.85
					\$0.00		\$0.00	\$2,100.62		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTENDENTE	10	J	12	\$4,251.00	\$6,028.48			\$10,034.09					\$6,028.48	\$82,375.85
					\$0.00		\$0.00	\$1,698.13		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EVENTUALES	11	K	10	\$2,000.00	\$5,407.00			\$8,999.67					\$5,407.00	\$73,883.67
							\$0.00	\$1,866.67		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 0.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	Total mensual bruto											Total anual bruto por plaza
			No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
				SUELDO MINIMO	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	aguinaldo y/o compensacion (50 Dias)						
OFICIAL ADMINISTRATIVO	6	F	1	\$5,800.00	\$11,585.80	\$0.00	\$4,325.37	\$19,283.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,585.80	\$158,313.55
POLICIA PREVENTIVA	6	F	12	\$6,452.63	\$11,000.00	\$0.00	\$3,584.00	\$18,308.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$150,308.92
JEFES DE GRUPO	5	E	1	\$7,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$3,872.70	\$21,637.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$177,637.82
EVENTUALES			10	\$5,800.00	\$8,000.00	\$0.00	\$2,754.04	\$13,315.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$109,315.58

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	JUBILACIONE	\$0.00
		0.00
TOTAL		\$0.00

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	JUBILACIONE	\$0.00
		0.00
TOTAL		\$0.00



CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., es de 13,116,541.02 con fecha de corte al 15 de diciembre de 2021.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 15 de diciembre de 2021
Otros pasivos circulantes									13,116,541.02
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 15 de diciembre de 2021									13,116,541.02

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital en 0.00 y al pago de intereses en \$ 0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 1,700,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2022.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2022 no podrá exceder del 10 % del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tierra Nueva se conforma por \$6,269,500.00 de gasto propio y \$40,615,589.15 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.



Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 46,013,644.62, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
	Fondo General de Participaciones	9,317,906.26
	Fondo de Fomento Municipal	2,908,065.44
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.00

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	895,410.33
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	92,394.27
	Fondo del Impuesto a la Venta Final De Gasolinas y Diesel	328,412.30
	Fondo de Fiscalización	987,779.22
	Incentivo derivado de la colaboración fiscal	2,548,489.64
	Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Compensación isan	37,131.69
Participaciones Estatales		
Total		17,115,589.15

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	\$11,250,000.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$7,250,000.00
Total		\$18,500,000.00



Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto						7 0 0 0	8 0 0 0	9 0 0 0	Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000				
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito						\$11,250,000.00				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las	3,640,000	650,000	2,260,000	700,000						
Total	3,640,000	650,000	2,260,000	700,000		11,250,000.00				\$18,500,000.00

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$0.00, para el ejercicio fiscal 2022

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los que se publiquen por parte del ejecutivo para el ejercicio 2022

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.



Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Tierra Nueva, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de 3, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestari	Programa presupuestari	Importe	Responsables	Proyectos
(De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La clave presupuestal que se plasme en este proyecto de presupuesto de egresos, deberá contener el mismo número de caracteres que el registro en el sistema contable)	(Nombre del programa)	(Monto que se destinará a la ejecución del programa presupuestario, se deberán considerar los proyectos que conformen los componentes y actividades de cada programa; la suma del importe de los programas presupuestarios deberá ser igual al presupuesto aprobado mediante el presente proyecto de Presupuesto de Egresos)	(Identificar las unidades administrativas o áreas responsables de la ejecución del programa)	(Enlistar cada uno de los proyectos que conformen los componentes y actividades de cada programa presupuestario, se podrá insertar en este formato el número de filas necesarias. Los proyectos que formen parte de los componentes y actividades de cada programa se deberán registrar en el sistema contable.)



Clave presupuestari	Programa presupuestari	Importe	Responsables	Proyectos
	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	18,735,089.15		
	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	11,900,000.00		
	OBRAS Y ACCIONES	16,250,000.00		
	Total	\$ 46,885,089.15		

En el Anexo V se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ANEXO I

PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión 2021	Año 1 2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 23,385,089.15	\$ 24,320,492.72
A. Servicios Personales	\$ 15,095,089.15	\$ 15,698,892.72
B. Materiales y Suministros	\$ 1,955,000.00	\$ 2,033,200.00
C. Servicios Generales	\$ 3,935,000.00	\$ 4,092,400.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 600,000.00	\$ 624,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 100,000.00	\$ 104,000.00
F. Inversión Pública	\$ -	\$ -
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ 1,700,000.00	\$ 1,768,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 23,500,000.00	\$ 24,440,000.00
A. Servicios Personales	\$ 3,640,000.00	\$ 3,785,600.00
B. Materiales y Suministros	\$ 650,000.00	\$ 676,000.00
C. Servicios Generales	\$ 2,260,000.00	\$ 2,350,400.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 700,000.00	\$ 728,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -
F. Inversión Pública	\$ 16,250,000.00	\$ 16,900,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ -	\$ -
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 46,885,089.15	\$ 48,760,492.72



ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF. (PESOS)		
Concepto	Año 1¹ 2019	Año del Ejercicio Vigente² 2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 20,505,191.60	\$ 23,859,000.00
A. Servicios Personales	\$ 11,883,542.06	\$ 10,617,000.00
B. Materiales y Suministros	\$ 4,371,276.69	\$ 4,150,000.00
C. Servicios Generales	\$ 3,633,511.18	\$ 6,992,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 507,967.03	\$ 1,450,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 108,894.64	\$ 150,000.00
F. Inversión Pública	\$ -	\$ -
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	0	\$ 500,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 20,513,781.54	\$ 22,700,000.00
A. Servicios Personales	\$ 2,774,032.64	\$ 3,100,000.00
B. Materiales y Suministros	\$ 730,607.06	\$ 700,000.00
C. Servicios Generales	\$ 2,886,153.36	\$ 2,810,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 105,193.00	\$ 590,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -
F. Inversión Pública	\$ 14,017,795.48	\$ 15,500,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ -	\$ -
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ 41,018,973.14	\$ 46,559,000.00

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



ANEXO III

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

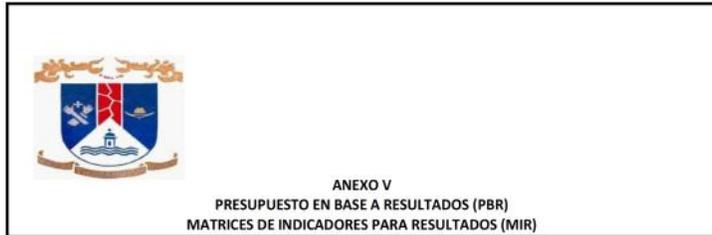
MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio					



MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					



ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



Programa presupuestario: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		Clave presupuestaria:		Importe: \$ 18,735,089.15								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:		Vertiente al cual contribuye el programa:				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:						
Eje 5 Gobierno eficiente y cercano a la Gente		O2: Fortalecer la capacidad institucional para ofrecer un gobierno más eficiente y cercano a la gente				LA1: Establecer esquemas de capacitación al personal municipal para mejorar sus capacidades institucionales y su nivel de servicio a la población. LA2: Rediseñar los procesos administrativos para reducir sus costos y tiempos de realización, buscando incrementar el valor agregado entregado a la población. LA3: Fortalecer los esquemas de transparencia y rendición de cuentas, impulsando mecanismos de comunicación a través de un lenguaje ciudadano LA4: Implementar una gestión para resultados mediante la puesta en marcha de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SED-Municipal).						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Se contribuye a garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población a través de servicios públicos de calidad	Nivel de bienestar	Mide la disminución de la población por debajo de la línea de bienestar	$\left(\frac{\text{Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar 2021}}{\text{Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar 2015}} - 1 \right) * 100$	Variable 1: Población con ingresos inferiores a la línea de bienestar Variable 2: NA	Porcentaje	###	#	Estratégico	Eficiencia	CONEVAL	El coneval publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.
Propósito	Los funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Tierranueva cuentan con suficientes elementos para realizar adecuadamente sus funciones	Satisfacción ciudadana	Mide el porcentaje de incremento del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados	$\left(\frac{\text{Puntuación otorgada en el año actual}}{\text{Puntuación otorgada en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	Variable 1: Puntuación otorgada Variable 2:	Porcentaje de satisfacción	En construcción	#	Gestión	Calidad	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta



Componentes	C1 Recaudación de Recursos Propios incrementada	Incremento de Recursos propios	El indicador mide el porcentaje de incremento en la recaudación de recursos propios respecto al año anterior	(Monto recaudado por concepto de Recursos Propios en 2021 / Monto Recaudado por Recursos Propios en 2020) -1 (100)	Variable 1: Recaudación de Recursos Propios Variable 2: NA	Miles de Pesos	\$	#	Gestión	Eficacia	Informes financieros trimestrales	Los ciudadanos cuentan con el recurso y la disposición para pagar sus contribuciones
	C2 Acciones de Contraloría Implementadas	Cobertura de acciones	El indicador mide la cobertura de acciones programadas a implementar	(Número de acciones implementadas / número de acciones programadas a implementar)	Variable 1: Acciones de Contraloría Variable 2: NA	Acciones implementadas	30	#	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales Informe de Gobierno	Se cuenta con asesoría eficaz para diseñar e implementar acciones nuevas
	C3 Atención al Público Mejorada	Mejora en el Tiempo de respuesta	Mide el porcentaje de mejora en el tiempo de atención y respuesta a la ciudadanía	(Promedio de tiempo de atención anterior / promedio de tiempo de atención actual) -1 (100)	Variable 1: Tiempo de atención en ventanilla Variable 2: Tiempo de respuesta en trámites	Días Minutos	En construcción	#	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de Atención	Los usuarios cumplen con la entrega de requisitos para no entorpecer el proceso de atención.
	C4 Nivel de Cumplimiento del marco normativo incrementado	Disminución de Observaciones	Mide el porcentaje en que disminuyen las observaciones interpuestas por autoridades fiscalizadoras y Regulatorias	(Número de observaciones 2021 / número de observaciones 2020) -1 (100)	Variable 1: Numero de Observaciones interpuestas por la Auditoría Superior del Estado ASE en 2020 y 2021 Variable 2: Numero de Observaciones interpuestas por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIP en 2020 y 2021	Observaciones	12	#	Gestión	Eficiencia	Plegio de Observaciones de la Auditoría Superior del Estado y por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIP en 2020 y 2021	Las autoridades fiscalizadoras y regulatorias validan positivamente las solventaciones presentadas
	C5: Recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para el desempeño de las funciones garantizada	Suministro de recursos	Mide el nivel de recursos provisto para el desempeño de las funciones	(Monto de recursos suministrados / Monto de recursos solicitados) * 100	Variable 1: Recursos solicitados Variable 2: Recursos suministrados	Porcentaje de recursos suministrados	En construcción	#	Gestión	Eficacia	Informes financieros de Tesorería	La información financiera se identifica y registra oportunamente
	C1A1: Actualización de Reglamentación	Reglamentación Actualizada	Mide el porcentaje de Reglamentación nueva o actualizada	(numero de Reglamentos nuevos o Actualizados / numero de reglamentos requeridos) - 1 (100)	Variable 1: Reglamentos Vigentes Variable 2: Reglamentos Requeridos	Reglamentos	6	6	Gestión	Eficacia	Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí	El Periódico Oficial del Estado publica oportunamente los Reglamentos enviados
	C1A2: Actualización de padrones de beneficiarios	Padrones Actualizados	Mide el porcentaje de Padrones de Contribuyentes actualizados	(numero de Padrones de Contribuyentes Actualizados / numero de Padrones de Contribuyentes requeridos) - 1 (100)	Variable 1: Padrones de Contribuyentes Variable 2: NA	Padrón	3	3	Gestión	Eficiencia	Padrones Informes Departamentos Responsables	Los contribuyentes proporcionan la información fidedigna
	C1A3: Implementación de Campañas de Inspección	Campañas Implementadas	Mide el numero de Campañas Implementadas	(Numero de Campañas Implementadas / Numero de Campañas programadas)	Variable 1: Campañas Implementadas Variable 2:	Campaña	2	4	Gestión	Eficacia	Oficios de Notificación y Actas de Inspección	Los contribuyentes reciben la inspección
	C1A4: Implementación de Campañas para promover el pago	Campañas Implementadas	Mide el numero de Campañas Implementadas	(Numero de Campañas Implementadas / Numero de Campañas programadas)	Variable 1: Campañas Implementadas Variable 2:	Campaña	3	6	Gestión	Eficacia	Pautas de Medios Reportes del Departamento	Los contribuyentes responden positivamente a la invitación



C2A1: Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño	Porcentaje de implementación del SFD	Mide el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Evaluación	(Número de elementos del sistema completados / 4) *	Variable 1: Elementos del Sistema de Evaluación Variable 2:					Eficiencia	1.- Metodología de Marco Lógico 2.- Matriz de Indicadores de Resultados	Se contrata una instancia externa con experiencia y capacidad para la realización de evaluaciones
C2A2: Implementación de Medidas de Control Interno	Porcentaje de implementación de Control Interno	Mide el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Control Interno	(Número de elementos del sistema completados / 3) *	Variable 1: Elementos del Sistema de Control Interno Variable 2:	Sistema	1	1	Gestión	Eficiencia	1.- Código de ética y conducta 2.- Análisis y detección de Riesgos	El personal se empodera de los medios de control interno
C2A3 Realización de Inspecciones	Cobertura de Inspecciones	Mide la cobertura de Inspecciones realizadas en obras publicas	(Número de inspecciones realizadas / Número de Inspecciones programadas)	Variable 1: Número de Inspecciones realizadas Variable 2: Numero de Inspecciones programadas	Inspección de Obras	50	#	Gestión	Eficacia	Actas de Inspecciones	Se cuenta con vehiculo y Combustible para la realización de las inspecciones
C2A4 Realización de Inspecciones	Cobertura de Inspecciones	Mide la cobertura de Inspecciones realizadas en los sitios de trabajo del personal	(Número de inspecciones realizadas / Número de Inspecciones programadas)	Variable 1: Numero de Inspecciones realizadas Variable 2: Numero de Inspecciones programadas	Inspección a sitio de	50	#	Gestión	Eficacia	Reporte de incidencias	El personal se encuentra en sus lugares de trabajo
C2A5 Instauración de Procedimientos Administrativos	Procedimientos Administrativos Resarcitorios cumplimentados	Mide el porcentaje de procedimientos administrativos cumplimentados conforme a la Ley	(Número de procedimientos Administrativos iniciados / Numero de Procedimientos Cumplimentados)*	Variable 1: Numero de procedimientos administrativos iniciados Variable 2: Numero de Procedimientos Cumplimentados	Procedimientos Administrativos	En construcción	#	Gestión	Eficiencia	Informes	Se cuenta con las instancias investigadora y Resolutora formalmente constituidas
C2A6 Armonización	Inventarios	Mide el porcentaje de bienes muebles e inmuebles inventariados de manera armonizada	(Número de bienes Muebles e Inmuebles Armonizados en el inventario / Numero de bienes inventariados) * 100	Variable 1: Bienes Armonizados Variable 2: Bienes inventariados	% Bienes Inventariados Armonizados	En construcción	#	Gestión	Eficiencia	Inventario	El inventario Armonizado es validado positivamente por el órgano de fiscalización
C3A1: Capacitación al personal de contacto	Personal	Mide el porcentaje de personal de contacto capacitado en temas de	(Número de Funcionarios capacitados en temas de servicio al cliente / Número de funcionarios de contacto) * 100	Variable 1: Numero de funcionarios capacitados Variable 2: Número de funcionarios de contacto	Funcionarios capacitados	0	#	Gestión	Eficacia	Reconocimientos Otorgados	Los funcionarios acreditan los cursos de capacitación.
C3A2: Disminución del tiempo promedio de atención	Tiempo promedio de atención	Mide el porcentaje de disminución del tiempo promedio de atención en una muestra de trámites	(Tiempos promedio de atención 2021 / tiempos promedio de atención 2020)	Variable 1: Tiempo de atención Variable 2: Tiempo de respuesta de trámites	Tiempo promedio de atención	En construcción	#	Gestión	Calidad	Mediciones realizadas de manera	Los usuarios cumplen con la entrega de requisitos para no entorpecer el proceso de
C3A3: Actualización de Los Manuales de Procedimientos	Actualización del Manual de Procedimientos	Mide el porcentaje de procedimientos actualizados / número de procedimientos existentes * 100	(Número de procedimientos actualizados / número de procedimientos existentes) * 100	Variable 1: Numero de procedimientos actualizados Variable 2: NA	Procedimientos Actualizados	En construcción	#	Gestión	Calidad	Manual de Procedimientos	Se identifican y actualizan la totalidad de los procedimientos
C3A4: Actualización del Manual de Organización	Actualización del Manual de Organización	Mide el porcentaje de departamentos actualizados en el manual / número de departamentos existentes * 100	(Número de Departamentos actualizados en el manual / número de Departamentos existentes) * 100	Variable 1: Numero de departamentos actualizados Variable 2: NA	Manual	En construcción	#	Gestión	Calidad	Manual de Organización	Se incluyen y actualizan la totalidad de los departamentos
C3A5: Actualización del reglamento	Actualización del reglamento	Mide el porcentaje de reglamentos actualizados en el manual / número de reglamentos existentes * 100	(Número de Reglamentos actualizados en el manual / número de Reglamentos existentes) * 100	Variable 1: Numero de reglamentos actualizados Variable 2: NA	Manual	En construcción	#	Gestión	Calidad	Reglamento	Se incluyen y actualizan la totalidad de los reglamentos



Reglamento Interno de la Administración Municipal		del Reglamento Interno de la Administración Municipal	Reglamento Interno de la Administración Municipal / número de Departamentos existentes) * 100	Variable 2: NA						Administración Municipal	
C4A1: Atención eficiente de solicitudes de información	Solicitudes atendidas	Mide el porcentaje de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma	(Número de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma / Número de solicitudes de información recibidas) * 100	Variable 1: Solicitudes de información Recibidas Variable 2:	Solicitudes de información atendidas	NA	#	Gestión	Calidad	INFOMEX	las solicitudes de información son claras en lo que piden
C4A2: Difusión oportuna en la pagina web de la información obligatoria	Publicación por transparencia	Mide el porcentaje de información pública de oficio subida al portal de transparencia	(Número de archivos subidos al portal de transparencia / Número de archivos obligados a publicar) * 100	Variable 1: Archivos para transparencia Variable 2: NA	Archivos publicados	60%	#	Gestión	Calidad	Verificación Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. CEGAIP	Los departamentos generadores entregan la información en tiempo y forma
C4A3: Entrega oportuna de la Información Financiera	Entrega Oportuna de Informes	Mide el porcentaje de Informes entregados oportunamente a la Auditoría Superior del Estado	(Número de informes entregados en tiempo y forma / 4) * 100	Variable 1: Informes financieros y presupuestales Variable 2: NA	Informes Financieros	4	4	Gestión	Calidad	Informes entregados	El sistema contable se actualiza oportuna y correctamente
C4A4: Registro oportuno de las operaciones	Registro de las operaciones	Mide el porcentaje de operaciones registradas en la contabilidad oportunamente	(Número de operaciones registradas en la contabilidad / número de operaciones realizadas trimestralmente) * 100	Variable 1: Número de operaciones efectuadas Variable 2: Número de operaciones registradas	Registros contables	En construcción	#	Gestión	Calidad	Informes Trimestrales entregados a la ASE	La información y la documentación comprobatoria de las operaciones es entregada en tiempo y forma
C5A1: Implementación eficiente del proceso de planeación presupuestal	Presupuestación	Mide el Porcentaje de instrumentos de presupuestación	(Instrumentos presupuestarios elaborados / 2) * 100	Variable 1: Proyecto de Ley de Ingresos Variable 2: Presupuesto de Egresos	Presupuestos	2	2	Gestión	Eficacia	Documentos aprobados	El Congreso Local y el Cabildo aprueban oportunamente los documentos
C5A2: Dotación de materiales y servicios	Materiales y servicios abastecidos	Mide el porcentaje de materiales y servicios abastecidos oportunamente	(Número de Materiales y servicios abastecidos / número de Materiales y servicios requisitados) * 100	Variable 1: Materiales y servicios Variable 2: NA	Materiales y servicios	En construcción	1	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales Informes financieros	Las requisiciones son entregadas con oportunidad



**ANEXO V
PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS (PBR)
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		Clave presupuestaria:	Importe: \$ 11,900,000.00
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:	Vertiente al cual contribuye el programa:	Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:	
Eje 1: Juntos por un Municipio Más Incluyente	Salud O1: Asegurar el acceso a servicios de salud oportunos y suficientes.	LA1: Fortalecer la prestación de los servicios de Salud, asegurando la disponibilidad necesaria de personal médico las 24 horas, abasto de medicamentos y cobertura de atención. LA2: Establecer acciones de difusión y participación social en campañas de medicina preventiva. LA3: Establecer acciones de atención contingente por vectores de atención.	
	Educación O2: Incrementar la calidad y oferta de servicios educativos	LA1: Fortalecer y equipar la infraestructura educativa en el municipio para que la población en edad escolar cuente con espacios y condiciones dignas y apropiadas que aseguren el adecuado aprendizaje. LA2: Ampliar la oferta de servicios educativos a todos los niveles (escuela técnica de nivel medio – superior). LA3: Implementar programas, conjuntos con los demás niveles de gobierno, para abatir el rezago educativo en la población adulta mayor. LA4: Fortalecer la gestión de esquemas de capacitación laboral acorde a las vocaciones productivas del municipio.	
	Vivienda O3: Ofrecer condiciones dignas de vivienda para todos los terranovenses	LA1: Reducir los índices de hacinamiento a través de la oferta de acciones de ampliación de vivienda. LA2: Mejorar las condiciones físicas de las viviendas a través de acciones de pisos firmes, rehabilitación y/o sustitución de techos y muros. LA3: Dotar de servicios no convencionales a las viviendas en localidades dispersas a través de letrinas, celdas solares y estufas ecológicas.	
	Cultura y Deporte O4: Impulso a las actividades culturales y deportivas en el Municipio	LA1: Impulsar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura deportiva y cultural (creación de una Casa de la Cultura). LA2: Organizar esquemas de activación física para la población adulta y adulta mayor. LA3: Coordinar con los planteles educativos la realización de torneos deportivos municipales. LA4: Promover la constitución de asociaciones civiles para el fomento y apoyo de las actividades deportivas. LA5: Gestionar con los diferentes niveles de gobierno la realización de actividades culturales de iniciación, formación de públicos y profesionalización (creación de una Escuela de Artes y Oficios). LA6: Realizar festivales regionales con base al patrimonio cultural del municipio que fortalezcan la identidad local y la atracción de turismo.	



	<p>Servicios Hidráulicos O5: Asegurar el acceso al agua potable y el drenaje sanitario</p>	<p>LA1: Ampliar la cobertura de agua potable y drenaje sanitario a comunidades en rezago a través de la construcción y/o ampliación de sistemas de abastecimiento y recolección. LA2: Impulsar esquemas técnicos que favorezcan la exploración y perforación de pozos en las zonas con mayor escasez de agua. LA3: Impulsar esquemas de captación de agua donde los niveles de precipitación pluvial anual lo permitan. LA4: Establecer esquemas de mantenimiento preventivo a mediano y largo plazo que aseguren el adecuado abastecimiento de agua a la población, así como de prestación del servicio de drenaje sanitario. LA4: Establecer esquemas de mantenimiento preventivo a mediano y largo plazo que aseguren el adecuado abastecimiento de agua a la población, así como de prestación del servicio de drenaje sanitario. LA5: Establecer esquemas de revisión sanitaria que aseguren la adecuada calidad del agua suministrada.</p>
	<p>Energía O6: Fortalecer la cobertura de energía eléctrica</p>	<p>LA1: Impulsar la introducción y/o ampliación de redes de distribución eléctrica para favorecer las actividades familiares, sociales y productivas de la población. LA2: Asegurar el adecuado funcionamiento y cobertura del sistema de alumbrado público en las localidades del municipio.</p>
	<p>Asistencia Social y políticas de equidad O7: Asegurar la atención equitativa y suficiente a la población en vulnerabilidad</p>	<p>LA1: Asegurar un acceso preferente y suficiente a los servicios municipales para la población adulta mayor. LA2: Consolidar los apoyos alimentarios a la población en edad escolar y la población adulta mayor. Establecer programas que favorezcan el desarrollo de una dinámica familiar y coadyuven a la cohesión social. LA3: Realizar obras de infraestructura pública que favorezcan la movilidad y el acceso a los servicios públicos para la población en situación de discapacidad. LA4: Establecer programas que favorezcan la adopción social de una cultura de equidad de género y realizar modificaciones en los programas municipales que así lo ameriten con base a esta perspectiva. LA5: Realizar acciones tendientes a inhibir la violencia de género en el ámbito familiar y de la sociedad local. LA6: Impulsar esquemas de financiamiento y capacitación que contribuyan al empoderamiento de la mujer.</p>

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	VARIABLES	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Se contribuye a garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población a través de servicios públicos de calidad	Nivel de bienestar	Mide la disminución de la población por debajo de la línea de bienestar	$\left(\frac{\text{Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar 2020}}{\text{Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar 2015}} - 1 \right) * 100$	Variable 1: Población con ingresos inferiores a la línea de bienestar Variable 2: NA	Porcentaje	77.50%	5%	Estratégico	Eficiencia	CONEVAL	El CONEVAL publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.
Propósito	El 52% de la ciudadanía que recibe satisfactoriamente los servicios municipales incrementa	Satisfacción ciudadana	Mide el porcentaje de incremento del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados	$\left(\frac{\text{Puntuación otorgada en el año actual}}{\text{Puntuación otorgada en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	Variable 1: Puntuación otorgada Variable 2:	Porcentaje de satisfacción	En construcción	75%	Gestión	Calidad	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta



Componentes	C1: Población vulnerable atendida	Población atendida	Mide el porcentaje de solicitudes de la población vulnerable atendida	(Numero de apoyos otorgados a población vulnerable / Numero de solicitudes recibidas) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: Apoyos solicitados	Apoyos	En construcción	80%	Gestión	Eficacia	POA Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C2: Ciudadanía protegida	Cobertura de seguridad	Mide la cobertura de acciones de seguridad implementadas	(Numero de acciones de Seguridad Pública y Protección Civil implementadas entre numero de acciones programadas) * 100	Variable 1: Acciones de Contraloría Variable 2: NA	Acciones	En construcción	90%	Gestión	Eficacia	POA Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C3: Servicio de Agua Potable eficientado	Satisfacción ciudadana	Mide el porcentaje de incremento del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados	((Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior) - (1) * 1(00))	Variable 1: Puntuación otorgada Variable 2:	Porcentaje de satisfacción	En construcción	80%	Gestión	Calidad	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta
	C4 Nivel de satisfacción de la ciudadanía con la prestación de servicios municipales, incrementada	Satisfacción ciudadana con servicios municipales	Mide el porcentaje de incremento del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados	((Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior) - (1) * 1(00))	Variable 1: Puntuación otorgada Variable 2:	Porcentaje de satisfacción	En construcción	80%	Gestión	Calidad	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta
Actividades	C1A1: Dotación de apoyos para atención médica, traslados y medicamentos otorgados	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de apoyos solicitados) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: NA	Apoyos	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los beneficiarios	El presupuesto federal no sufre recortes
	C1A2: Dotación de terapias otorgadas	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de apoyos solicitados) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: NA	Apoyos	En construcción	85%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los beneficiarios	El presupuesto federal no sufre recortes
	C2A1: Implementación de Acciones de Seguridad Pública	Acciones implementadas	Mide el porcentaje de obras y acciones construidas e implementadas para garantizar la seguridad pública	(Numero de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de obras Variable 2: Numero de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	90%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C2A1: Implementación de Acciones de Protección Civil	Acciones implementadas	Mide el porcentaje de acciones implementadas para garantizar la protección civil	(Numero de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de Acciones Variable 2:	Obras y Acciones	En construcción	90%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C3A1: Dotación de agua en los domicilios conectados a la Red	Tomas domiciliarias abastecidas	Mide el porcentaje de tomas domiciliarias abastecidas oportunamente	(Numero de tomas abastecidas / número de tomas conectadas a la red) * 100	Variable 1: Tomas domiciliarias Variable 2:	Tomas abastecidas	En construcción	85%	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes



C3A2: Mantenimiento a la Red	Cobertura de Mantenimiento	Mide el porcentaje de red a la que se da mantenimiento	(Número de Acciones de mantenimiento efectuado / número de acciones de mantenimiento programadas) * 100	Variable 1: Mantenimientos Variable 2:	Acciones de Mantenimiento	En construcción	80%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
C3A3: Reparación de fugas	Cobertura de reparaciones	Mide el porcentaje de fugas reparadas	(Número de fugas reparadas / número de fugas reportadas o identificadas) * 100	Variable 1: Fugas detectadas Variable 2: NA	Fugas	NA	100%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
C4A1: Diseño de la encuesta	Formulario diseñado	Mide la elaboración del formulario para aplicar al usuario de los servicios municipales	(Número de formularios Elaborados / 1) * 100	Variable 1: Formularios elaborados Variable 2:	Formulario	En construcción	1%	Gestión	Eficacia	Documento entregado	Que se cuente con los parámetros correctos para el diseño
C4A2: Aplicación de la encuesta	Cobertura de aplicación	Mide la cobertura de usuarios a los que se aplica la encuesta	(Número de encuestas aplicadas / Número de encuestas programadas a aplicar) * 100	Variable 1: Encuestas aplicadas Variable 2:	Encuestas	En construcción	400	Gestión	Eficacia	Encuestas respondidas	Los usuarios aceptan y responden la encuesta
C4A3: Procesamiento de la resultados	Cobertura de procesamiento	Mide el porcentaje de encuestas procesadas	(Número de encuestas Procesadas estadísticamente / número de encuestas respondido) * 100	Variable 1: Encuestas respondidas Variable 2: Encuestas procesadas	Encuestas	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Encuestas procesadas	Se cuenta con la herramienta para el procesamiento



**ANEXO V
PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS (PBR)
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: OBRAS Y ACCIONES		Clave presupuestaria:	Importe: \$ 16,250,000.00
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:	Vertiente al cual contribuye el programa:	Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:	
Eje 1: JUNTOS por un Municipio Próspero.	Desarrollo agropecuario O1: Incrementar la rentabilidad de las actividades agropecuarias como un medio eficaz para el combate a la pobreza por ingreso	LA1: Impulsar la tecnificación en las actividades agropecuarias, tanto en insumos como en equipamiento y mejoramiento genético del ganado. LA2: Gestionar, ante los otros niveles de gobierno, la realización de obras hidráulicas en apoyo a las actividades agrícolas y ganaderas (bordos de abrevadero y sistemas de riego tecnificado). LA3: Establecer esquemas de capacitación y profesionalización técnica que incrementen las capacidades productivas de los productores locales. LA4: Fortalecer los esquemas de sanidad e inocuidad animal y vegetal. LA5: Gestionar con el Gobierno del Estado la implementación de esquemas de seguros catastróficos que protejan a los productores locales ante eventuales eventos climatológicos. LA6: Impulsar de forma sustentable la realización de pesca deportiva, especialmente en la Presa de la Muñeca.	



	Comercio, servicios y artesanía O3: Fortalecimiento del comercio local y la comercialización de artesanías	<p>LA1: Fortalecer la organización local de los productores artesanos con el fin de favorecer la generación de economías de escala para la producción y alianzas comerciales para la venta y distribución.</p> <p>LA2: Apoyar con acciones de equipamiento y capacitación para incrementar la productividad y generación de valor de los artesanos locales.</p> <p>LA3: Establecer acuerdos interinstitucionales para impulsar la promoción de las artesanías de Tierra Nueva en los esquemas de difusión y comercialización estatales.</p> <p>LA4: Fortalecer los esquemas de extracción, transformación y comercialización de Laja.</p> <p>LA5: Brindar asesoramiento técnico-administrativo y financiamiento a los comerciantes locales para incrementar su rentabilidad económica</p> <p>LA6: Establecer alianzas regionales que amplíen las posibilidades de comercio en materia de reducción de los costes de adquisición y ampliación de los canales de distribución</p> <p>LA7: Instituir un Sistema de Financiamiento Municipal, que, a través de las alianzas con los esquemas estatales y federales, así como mediante el otorgamiento de recursos locales impulse la puesta en marcha de negocios con rentabilidad aprobada.</p> <p>LA8: Implementar un Programa amplio de regularización de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios.</p> <p>LA9: Implementar un Programa de regulación del comercio ambulante</p>
	Desarrollo Industrial O4: Creación de una oferta industrial en el municipio	<p>LA1: Promover la instalación de empresas agroindustriales vinculadas a las vocaciones productivas del municipio y la microrregión mediante el otorgamiento de incentivos fiscales acordados con el Gobierno del Estado y la oferta de personal capacitado para su operación</p>
	Urbanización y comunicaciones O5: Fortalecer la infraestructura urbana y de comunicaciones que asegure una adecuada interconexión dentro del municipio y hacia la región	<p>LA1: Construir, mejorar, modernizar y rehabilitar la red carretera al interior del municipio.</p> <p>LA2: Fortalecer las características de las vías de comunicación que conectan a Tierra Nueva con la región.</p> <p>LA3: Impulsar la pavimentación y acondicionamiento de las vialidades urbanas del municipio.</p> <p>LA4: Fortalecer con mejores vías de comunicación interna a las localidades dispersas.</p> <p>LA5: Impulsar la activación de sitios de internet gratuitos en las plazas públicas del municipio.</p> <p>LA6: Rehabilitar y mejorar la infraestructura urbana mediante la remodelación integral del primer cuadro de la cabecera municipal.</p>
	Producción y autoconsumo O6: Impulsar la autoproducción para el consumo familiar y el comercio local	<p>LA1: Dotar a la población más necesitada de paquetes de siembra y agricultura de traspatio para autoconsumo</p> <p>LA2: Implementar programas de capacitación que incrementen la productividad de los esquemas de traspatio.</p> <p>LA3: Establecer esquemas de intercambio de productos para el consumo local.</p>

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin	Se contribuye a poner fin a la pobreza en el municipio de Tierranueva, S.L.P. a través de obras de infraestructura	Disminución de la Pobreza	El indicador mide el porcentaje de disminución de la población con algún grado de pobreza	$(\text{porcentaje de la población en situación de Pobreza en el año 2021} / \text{porcentaje de la población en situación de})$	Variable 1: Población en situación de pobreza	Porcentaje	75.60%	5%	Estratégico	Eficacia	Informe Medición de la pobreza CONEVAL	El CONEVAL publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.



	publica, apoyos directos a los productores agropecuarios, comerciantes, prestadores de servicios, estudiantes y grupos vulnerables y la dotación de servicios públicos municipales eficientes			pobreza en el año 2015) -1 (100)	Variable 2: NA								
Propósito			El indicador mide el porcentaje de disminución de la población con algún grado de pobreza	(porcentaje de la población en situación de Pobreza en el año 2021 / porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2015) -1 (100) (Número de proyectos productivos	Variable 1: Población en situación de pobreza								
	El 75.6% de Terranovenas que padece algún grado de pobreza disminuye	Disminución de la Pobreza			Variable 2: NA	Porcentaje	75.60%	5%	Estratégico	Eficacia	Informe Medición de la pobreza CONEVAL	El coneval publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.	
Componentes	C1: Proyectos productivos Eficazmente gestionados	Eficacia de gestión	Mide la eficacia de gestión de proyectos productivos ante diferentes instancias	Aprobados ante las diferentes instancias / Numero de expedientes integrados por los productores) * 100 (Número de apoyos a productores	Variable 2: NA	Proyectos	En construcción	50%	Gestión	Eficacia	Proyectos aprobados	El presupuesto federal no sufre recortes	
	C2: Apoyos a productores agrícolas otorgados	Cobertura de apoyos	porcentaje de productores apoyados por la administración municipal	agrícolas otorgados / Numero de apoyos a productores agrícolas programados a otorgar) * 100	Variable 2: NA	Apoyos	En construcción	80%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	El presupuesto federal no sufre recortes	
	C3: Apoyos a productores Ganaderos Otorgados	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de productores apoyados por la administración municipal	(Número de apoyos a productores Ganaderos otorgados / Numero de productores programados a otorgar) * 100 (Número de obras y acciones para apoyo al turismo	Variable 1: Apoyos otorgados	Apoyos	En construcción	80%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	El presupuesto federal no sufre recortes	
						Variable 2: NA	Apoyos	En construcción	80%	Gestión	Eficacia	Obras y Acciones	federal no sufre recortes
						Variable 1: Obras y acciones implementadas	Obras y Acciones	En construcción	90%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	El presupuesto federal no sufre recortes
	C4: Obras y Acciones de fortalecimiento al sector turismo implementadas	Cobertura de acciones	Mide el porcentaje de acciones de fortalecimiento al turismo implementadas	turismo implementadas / Numero de obras y acciones para apoyo al turismo programadas a implementar) * 100	Variable 2: NA								



			obras y acciones para combate a carencias sociales programadas a implementar) * 100	Variable 2: NA							
C1A1: Difusión de Reglas de Operación de los programas	Cobertura de difusión	Mide la cobertura comunidades en las que se difunden las Reglas de operación	(Número de comunidades en las que se realiza la difusión / número de Comunidades Programadas para difundir) * 100	Variable 1: Comunidades Variable 2:	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
C1A2: Integración de expedientes de productores	Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes totalmente integrados	(Número de expedientes completos integrados / número de interesados solicitantes) * 100	Variable 1: Numero de solicitantes Variable 2: Numero de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
C1A3: Aprobación de apoyos	Autorización de apoyos	Mide el porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados / número de proyectos presentados) * 100	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: NA	Proyectos	En construcción	50%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
C2A1: Gestión de convenios con dependencias	Apoyos logrados	Mide el porcentaje de incremento en el monto de apoyos	(Monto de convenios 2021 / monto de convenios 2020) - (1) * (100)	Variable 1: Monto de convenios Variable 2:	Monto Conveniado	En construcción	20%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
C2A2: Difusión del programa de apoyos	Cobertura de difusión	Mide la cobertura comunidades en las que se difunden las Reglas de operación	(Número de comunidades en las que se realiza la difusión / número de Comunidades Programadas para difundir) * 100	Variable 1: Comunidades Variable 2:	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
C2A3: Integración de expedientes	Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes totalmente integrados	(Número de expedientes completos integrados / número de interesados solicitantes) * 100	Variable 1: Numero de solicitantes Variable 2: Numero de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
C2A4: Otorgamiento de apoyos	Entrega de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de proyectos presentados) * 100	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: NA	Proyectos	En construcción	50%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los productores	El presupuesto federal no sufre recortes
C3A1: Gestión de convenios con dependencias	Apoyos logrados	Mide el porcentaje de incremento en el monto de apoyos	(Monto de convenios 2021 / monto de convenios 2020) - (1) * (100)	Variable 1: Monto de convenios Variable 2:	Monto Conveniado	En construcción	20%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
C3A2: Difusión del programa de apoyos	Cobertura de difusión	Mide la cobertura comunidades en las que se difunden las Reglas de operación	(Número de comunidades en las que se realiza la difusión / número de Comunidades Programadas para difundir) * 100	Variable 1: Comunidades Variable 2:	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información

Actividades



C3A3: Integración de expedientes	Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes totalmente integrados	(Número de expedientes completos integrados / número de interesados solicitantes) * 100	Variable 1: Numero de solicitantes Variable 2: Numero de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	95%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
C3A4: Otorgamiento de apoyos	Entrega de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de proyectos presentados) * 100	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: NA	Proyectos	En construcción	50%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los productores	El presupuesto federal no sufre recortes
C4A1: Construcción y Mantenimiento de infraestructura para el turismo	Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones construidas e implementadas para fortalecer el turismo	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de obras Variable 2: Numero de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	85%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
C4A2: Capacitación de prestadores de servicios turísticos	Cobertura de capacitación	Mide el porcentaje de prestadores de servicios capacitados	(Número de prestadores de servicios capacitados / número de prestadores registrados en el padrón) * 100	Variable 1: Numero de prestadores de servicios Variable 2: N	Asistentes	En construcción	85%	Gestión	Eficacia	Listas de asistencia Diplomas otorgados	Los prestadores de servicios turísticos asisten a los cursos convocados
C5A1: Otorgamiento de apoyos educativos a ciudadanos e instituciones	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados a ciudadanos e instituciones	(Número de apoyos entregados / número de apoyos programados) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: NA	Obras y Acciones	En construcción	80%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
C5A2: Implementación de acciones de mejora de viviendas	Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones para mejorar la vivienda implementadas	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de obras Variable 2: Numero de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	85%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
C5A3: Implementación de acciones para dotación de servicios básicos	Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones para mejorar la vivienda implementadas	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de obras Variable 2: Numero de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	95%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
C5A4: Dotación de apoyos alimentarios	Apoyos otorgados	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios otorgados	(Número de apoyos otorgados / número de apoyos programados) * 100	Variable 1: Numero de apoyos Variable 2:	Apoyos	En construcción	95%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



ANEXO VI

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Municipio de Tierra Nueva, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas de los Egresos		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Institucionalizar un programa de austeridad y racionalidad administrativa que efficientice la acción de gobierno.	Mantener un equilibrio fiscal entre ingresos y egresos municipales que permita sustentar cada gasto en un ingreso.	1 programa
Reducción del gasto en consumo de materiales y suministros.	Contención del gasto superfluo y sin impacto social, evitando el uso inadecuado de los recursos.	5%
Reducción de la deuda con proveedores.	Implementar un programa de saneamiento financiero a partir del fortalecimiento de los ingresos propios	5%
Reducción del gasto en Servicios Generales.	Mantenimiento adecuado de vehículos/ comisiones de varios funcionarios en un solo vehículo	5%



ANEXO VII

RIESGOS RELEVANTES

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Derivado de la crisis sanitaria, económica, política y social, provocada por la pandemia del Covid-19, la cual aún no cederá, por lo menos durante el primer semestre del 2022; ante el anuncio de la necesidad de incrementar las medidas de distanciamiento social para contrarrestar la rápida expansión de contagios; se prevé nuevamente la caída de la actividad económica en nuestro país, lo que derivará en falta de la captación de recursos y por ende una disminución de la bolsa federal participable para los estados y municipios.

Los principales indicadores económicos demostraron el nulo crecimiento económico durante el ejercicio 2022; lo que avizora un entorno macroeconómico interno y externo adverso, derivado del estancamiento y la desaceleración de la economía, así como de la implementación de nuevas políticas económicas y programas de desarrollo del gobierno federal., los cuales podrían mermar el desarrollo económico proyectado para los siguientes años.

Los criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021 prevén una serie de riesgos relevantes para las finanzas públicas de manera general dentro de los que destacan los siguientes:

- Una reactivación económica interna positiva, proyectando un rango de crecimiento de 3.6 y 4.6 % .
- Se espera que la Inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.4%.
- Un tipo de cambio de 20.03 pesos por dólar, lo cual se prevé una ligera depreciación en el peso.
- El precio del petróleo se estima en 55.1 dólares por barril.

Por tanto, existen riesgos a nivel nacional que podrían afectar a las Finanzas Públicas del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. como las siguientes.

Una disminución importante de participaciones y aportaciones federales, así como en convenios de reasignación de recursos y de los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y municipios, derivado de una disminución en la recaudación federal.

Una caída de los ingresos propios, por la disminución del flujo de efectivo derivado del paro de actividades económicas y productivas.

El incremento de la cartera vencida del Impuesto Predial y del servicio de dotación de agua potable.



Contracción de la economía local.

Falta de liquidez para gasto operativo y crecimiento de la deuda con proveedores.

Respecto a los riesgos planteados, el municipio de Tierra Nueva, S.L.P. Implementará diversas estrategias a fin de contenerlos, garantizando que los recursos sean ejercidos de manera eficaz y eficiente, propiciando mayores niveles de desarrollo en la entidad.

Municipio de Tierra Nueva, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Disminución importante de participaciones y aportaciones federales, así como en convenios de reasignación de recursos y de los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y municipios.	Simplificación administrativa para el pago de las contribuciones, a través de una mejor atención al contribuyente, mayores facilidades para que realice sus trámites y un mayor número de puntos de pago.
Caída de los ingresos propios, por la disminución del flujo de efectivo derivado del paro de actividades económicas y productivas.	Promover el cumplimiento voluntario de pago de contribuciones de los contribuyentes identificados
Incremento de la cartera vencida del Impuesto Predial y del servicio de dotación de agua potable.	Regularización de los contribuyentes, mediante el uso de cartas invitación y procesos de ejecución.
Contracción de la economía local.	Regularización a través de convenios de pago de las obligaciones tributarias a nuestro cargo
Falta de liquidez para gasto operativo y crecimiento de la deuda con proveedores.	Contención del gasto, Financiamiento interno, convenios de pago.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

MTRO. RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JUAN IGNACIO MARTÍNEZ DE LEÓN
(RÚBRICA)

REGIDORES

C. ROSALINDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

C. RITA VILLELA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

C. ISIDRO RODRÍGUEZ GOVEA
(RÚBRICA)

C. JESÚS ÁNGEL SILVA PADRÓN
(RÚBRICA)

C. MARÍA ESTHELA MÉNDEZ RICO
(RÚBRICA)

C. ROCÍO CASTILLO RANGEL
(RÚBRICA)

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JESÚS EMMANUEL HERNÁNDEZ PALACIOS
(RÚBRICA)